



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo

Licitación Pública Nacional

No. MTB-LP-FAPFM-001-2025

ACTA DE FALLO

En el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo., siendo las 12:00 horas del día 24 del mes de noviembre del año 2025, reunidos los integrantes del **Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Municipio de Tulancingo de Bravo**, Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado, de la Dirección General de Normatividad, área usuaria y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación de la obra: **Rehabilitación de alumbrado público en camellón de acceso principal en la carretera México-Tuxpan, a partir de La Joya hacia Hospital General, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo**, mismos que firmaran al calce y al margen de la presente Acta.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 44 último párrafo y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, Artículo 41, 42, 43 y 44 del **Reglamento de la Ley** en la materia.

Se determina que de conformidad con el numeral 4.3.- **Comunicación del fallo** y con fundamento en lo establecido en artículo 44 de la **Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo**, y 41, 42, 43 y 44 del **Reglamento de la Ley** en la Materia, el **área usuaria dictamina** lo siguiente:

1.- Que la propuesta del licitante Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral S.A. de C.V., se considera solvente por que reúne los requisitos requeridos por esta convocante, las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, además de no rebasar el presupuesto asignado, ya que presento una propuesta por un monto total con I.V.A. de \$ 5,891,555.45 (Cinco millones ochocientos noventa y un mil quinientos cincuenta y cinco Pesos 45/100 M.N.) con fundamento en el Art. 44 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de conformidad con el numeral 4.5 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional.

A D J U D I C A C I Ó N

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 párrafo cuarto, la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo**, se le adjudica al licitante:

1.- Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral S.A. de C.V. por un monto total con I.V.A. de \$ 5,891,555.45 (Cinco millones ochocientos noventa y un mil quinientos cincuenta y cinco Pesos 45/100 M.N.), debido a que reúne los requisitos, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en

Licitación Pública Nacional
No. MTB-LP-FAPFM-001-2025



el Art. 44 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de conformidad con el numeral 4.5 de las bases de la presente **Licitación Pública**.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **25** del mes de **noviembre del año 2025**, a las **15:00 horas** con un periodo de ejecución de **90 días naturales**, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, de esta Presidencia Municipal, previa presentación del manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual no se genera un conflicto de intereses, el formato lo podrá obtener en la liga <https://s-contraloria.hidalgo.gob.mx/interes/MANIFIESTO%20PERSONAS%20PARTICULARES.pdf>, dicho formato deberá presentarse por la totalidad de los socios e integrantes de los consejos de administración o accionistas en caso de las personas morales, en hoja membretada del licitante adjudicado.

La presentación de las garantías las determinara el área usuaria de conformidad con lo establecido en los artículos 56 fracción I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 65 y 66 del Reglamento de la Ley en la materia y de conformidad con las bases del presente concurso, en el numeral 5.3.1- DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:
De conformidad con los artículos 65, 66 y demás correlativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo la garantía de cumplimiento, será entregada por el licitante dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo, la garantía de cumplimiento se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a LA CONVOCANTE la garantía de vicios ocultos.

De conformidad con las bases de la presente licitación, publica en el numeral, 5.3.2.- DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: EL LICITANTE que hubiere sido favorecido con la adjudicación del CONTRATO, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado mediante fianza, por institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor de LA CONVOCANTE, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo.

Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del término señalado en el Artículo 56 fracción I de la Ley en la Materia, no procederá el diferimiento de plazo y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente, aplicándose en su caso las penas convencionales procedentes.

De conformidad con las bases del presente concurso, en el numeral 5.3.3.- DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SURGIDA EN LA OBRA PÚBLICA: Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, EL CONTRATISTA quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en EL CONTRATO y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la recepción formal de la obra, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 56 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día

Licitación Pública Nacional
No. MTB-LP-FAPFM-001-2025



de hoy en las oficinas de la Secretaría de la Tesorería y Administración de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación así mismo en el portal www.tulancingo.gob.mx en apego a lo dispuesto al artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:07 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún Representante del Comité, Representante de la Secretaría de la Contraloría y licitante participante, no invalidará su contenido y efectos legales.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASIGNADOS

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta del Comité de Obra Pública: C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo.	No se presento	No se presento
Armando Pérez Alcibar Secretario Técnico Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Medio Ambiente.	Representante: <i>Armando Pérez Alcibar</i>	<i>Armando Pérez Alcibar</i>
Vocal L.C. José María Guevara Hernández Secretario de la Tesorería y Administración.	<i>José María Guevara Hernández</i>	<i>José María Guevara Hernández</i>
Vocal Arq. Marco Túlio Reyes Ortuño Director de Obras Públicas	<i>Marco Túlio Reyes</i> <i>Ortuño</i>	<i>Marco Túlio Reyes</i> <i>Ortuño</i>
Asesor Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez Síndico Procurador Hacendario	<i>Pedro Hiram Soto Márquez</i>	<i>Pedro Hiram Soto Márquez</i>
Asesor Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía Titular del Órgano Interno de Control	Representante <i>Miguel Ángel Romero Mejía</i>	<i>Miguel Ángel Romero Mejía</i>
Asesor Dr. José Alfredo Cruz León Titular de la Dirección Jurídica Municipal.	No se presento	No se presento

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
(ASESOR NORMATIVO)

Licitación Pública Nacional
No. MTB-LP-FAPFM-001-2025



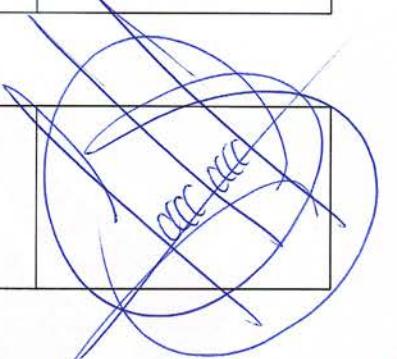
• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

FUNCIONARIO PUBLICO	NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE ASIGNADO	FIRMA
Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección General de Normatividad)	No se presento	No se presento

LICITANTES PARTICIPANTES.

Licitante: Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral S.A. de C.V.	Representante: Ing. David García Silua	
--	--	--

Licitación Pública Nacional
No. MTB-LP-FAPFM-001-2025